

DECRETO N° 0722

NEUQUÉN, 04 SEP 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 5120-G-18, el Decreto N° 0612/19 y el Pase N° 980/19 de la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera-; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1º) del Decreto N° 0612/19 se modificó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2018, mediante Ordenanza N° 13782, promulgada por el Decreto N° 1064/17, por un total de \$ 97.302,20, para afrontar el pago a favor de la firma **SEBASTIÁN GARUTI**, por la redeterminación de precios por los servicios prestados mediante grúa durante los operativos de tránsito y alcoholemia, en el periodo febrero/noviembre de 2018, en el marco de la Orden de Compra N° 2/2018 -Licitación Pública N° 4/2017-;

Que por el Pase N° 980/19 mencionado en el Visto, se informó que en virtud de que la fecha del Decreto citado es posterior al cierre contable, estando en vigencia la Ordenanza N° 13857 que aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 2019, resulta necesario modificar dicho Decreto;

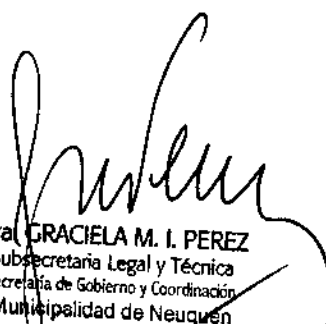
Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR las partes pertinentes del Decreto N° 0612/19, ----- donde dice: "... Ordenanza N° 13782 ...", **debe decir:** "... Ordenanza N° 13857 ..."; donde dice: "... Decreto N° 1064/17 ...", **debe decir:** "... Decreto N° 1070/18 ..."; y donde dice: "... Ejercicio 2018 ...", **debe decir:** "... Ejercicio 2019 ..."; de acuerdo a lo requerido por Pase N° 980/19 de la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección General


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

de Administración Financiera.-

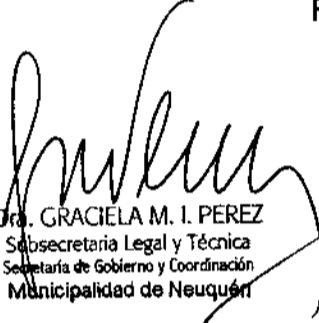
Artículo 2º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las ----- áreas pertinentes de la Contaduría Municipal y de la Secretaría de Economía y Hacienda, y el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
///eb.-

ES COPIA.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edución Nº 2252
Fecha ...13 / 09 / 2019